



LAGUNA BLANCA, 02 de marzo de 2017

N° 076 /.- (SECCION "B") **VISTOS:** La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°71 (Sección "D") de fecha 13 de febrero de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Marilyn Valderrama Mancilla, desde el 13 de febrero del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 007/2017 emitida por la Directora de Desarrollo Comunitario; Cotización del proveedor Ricardo Dollenz Ojeda (Florería EVE); Declaración Jurada que no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con el Estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; y Decreto Alcaldicio N° 075 (Sección "D") de fecha 20 de febrero de 2017, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barria a contar del día 20 de febrero y hasta el 03 de marzo de 2017.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la adquisición de rosas para obsequio, celebración día de la mujer, con el proveedor RICARDO LUIS DOLLENZ OJEDA (FLORERÍA EVE), de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **RICARDO LUIS DOLLENZ OJEDA (FLORERÍA EVE)**, RUT 5.519.417-3, ubicado en la calle Rómulo Correa N°699, ciudad de Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria, área municipal, programa social - actividad día de la mujer 215.24.01.008 "**Premios y Otros**", por un monto total que asciende a **\$138.000.- (Ciento treinta y ocho mil pesos) Impuesto incluido.**

4.- **INFORMESE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARILYN VALDERRAMA MANCILLA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MVM/ mra
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo